



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

089 - 022
604/88
12/28/89

RESOLUCION INTERNA N° 292/89

Salta, 4 de Octubre de 1.989.-

VISTO:

La resolución N° 491/89 mediante la cual se establece el cronograma electoral para la renovación de representantes estudiantiles y graduados en los / Consejos Directivos y el Consejo Superior y la resolución N° 604/66 por la // que se aprueba el reglamento electoral; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo establecido en los artículos 95 y 107 del Estatuto de la Universidad, corresponde renovar los representantes de los claustros de alumnos y graduados, en consecuencia se debe elegir:

- Para el Honorable Consejo Superior:

Por el claustro de Estudiantes: un (1) representante titular y un (1) representante suplente.

Por el claustro de Graduados: un (1) representante titular y un (1) representante suplente.

- Para el Consejo Directivo de esta Facultad:

Por el claustro de Estudiantes: cuatro (4) representantes titulares y cuatro (4) representantes suplentes.

Por el claustro de Graduados: dos (2) representantes titulares y dos (2) representantes suplentes.

Que el acto eleccionario se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución N° 604/88 - Reglamento Electoral;

Que de acuerdo a los incisos a) y d) del artículo N° 113 del Estatuto, es competencia del Consejo Directivo convocar a elecciones para renovación de sus miembros;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En sesión ordinaria N° 17 del 3/10/89)

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 17 - 4400 SALTA (R.A.)

292789

ARTICULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma electoral para la renovación de autoridades:

- CONFECCION DE PADRONES
- Graduados - Cierre de inscripción 20 de Octubre de 1989
- Publicidad (período de tachas e inclusiones) hasta 27 de Octubre de 1989
- Estudiantes: 30 de Setiembre de 1989
- Publicidad (período de tachas e inclusiones) hasta 20 de Octubre de 1989
- EMISION DE PADRONES DEFINITIVOS
- Graduados y Estudiantes: 27 de Octubre de 1989
- Recepción de Listas: 13 de Noviembre de 1989
- Oficialización: 14 de Noviembre de 1989
- CIERRE DE CAMPAÑA ELECTORAL: 22 de Noviembre de 1989
- ACTO ELECCIONARIO: 24 de Noviembre de 1989
- IMPUGNACIONES AL ACTO ELECTORAL: 27 de Noviembre de 1989
- FECHA DE EXPEDICION DE LA JUNTA ELECTORAL: 28 de Noviembre de 1989
- FECHA DE PROCLAMACION: 1° de Diciembre de 1989

ARTICULO 2°.- La Junta Electoral de esta Unidad Académica estará constituida de la siguiente manera:

- Dra. María Cristina PEREZ SOMIGLIANA (Vicedecano)
- Sr. Marcelo Daniel PEYRET (Secretario)
- Sra. Amelia PEREZ de AGUILERA (Direct. Adm. Académica)

Representante de la Junta Electoral de esta Unidad Académica en la Sede Regional de Orán:

- Sr. Osvaldo POMARES (Director Administrativo)

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a conocimiento de la Comisión Coordinadora, Centro de Estudiantes, Sede Regional Orán y Oficina de Prensa y Difusión de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

m.d.p.

MARCELO PEYRET
 SECRETARIO



[Firma manuscrita]